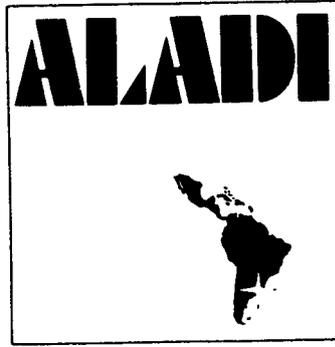


Conferencia de Evaluación y Convergencia



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

775

Primer Período de Sesiones Extraordinarias
30 de abril - 16 de mayo de 1981
Montevideo - Uruguay

PROYECTO DE ACTA FINAL DEL PRIMER
PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
DE LA CONFERENCIA DE EVALUACION Y
CONVERGENCIA DE LOS PAISES MIEMBROS
DEL TRATADO DE MONTEVIDEO 1980

ALADI/C. EC/CDN/I-E/2
16 de mayo de 1981

Comisión de Coordinación

RESTRICTIDO

1. El Primer Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia de los países miembros del Tratado de Montevideo 1980 se celebró en la sede de la Asociación del 30 de abril al 16 de mayo de 1981, de conformidad con los términos de convocatoria dispuestos por la Resolución 3 del Comité de Representantes.

Participaron en dicho Período de Sesiones Delegaciones de todos los países miembros del Tratado de Montevideo 1980. La nómina completa de las Delegaciones, así como los observadores de los organismos internacionales invitados, figuran como anexo I de la presente Acta final.

2. En la Primera Sesión Plenaria fueron elegidas las siguientes autoridades de la Conferencia: Presidente, el Subsecretario licenciado Jorge Caminotti, Presidente de la Delegación de la Argentina y Vicepresidentes, el Subsecretario doctor Efraín Darío Centurión y el Embajador Juan Moreno Gómez, Presidentes de las Delegaciones de Paraguay y Venezuela, respectivamente.

3. La agenda del presente Período de Sesiones fue aprobada en la Primera Sesión Plenaria. Su texto se transcribe a continuación:

1. Aprobación del Reglamento para el presente Período de Sesiones.
2. Elección de autoridades.
3. Aprobación de la agenda.
4. Cumplimiento de lo dispuesto por el artículo primero de la Resolución 398 (XX-E).
5. Aprobación de las nóminas negociadas de apertura de mercados en favor de los países de menor desarrollo económico relativo.

4. De conformidad con lo establecido por el Reglamento para el presente Período de Sesiones, se constituyeron las Comisiones de Coordinación y Credenciales.

//

El Presidente y los Vicepresidentes del Primer Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia actuaron como Presidente y Vicepresidentes, respectivamente, de la Comisión de Coordinación e integración, junto con el Secretario General y los Secretarios Generales Adjuntos, la Comisión de Credenciales.

5. Como resultado de sus deliberaciones, la Conferencia dio aprobación a las siguientes Resoluciones que forman parte de la presente Acta final y cuyos textos figuran en su anexo II.

ALADI/C.EC/Resolución 1 (I-E)

Reglamento del Primer Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia

ALADI/C.EC/Resolución 2 (I-E)

Prosecución de las negociaciones de los Acuerdos de alcance parcial de renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980 y de las nóminas de apertura de mercados en favor de los países de menor desarrollo económico relativo

6. En atención al avance alcanzado en la negociación de Acuerdos de alcance parcial de renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980, los Plenipotenciarios de todos los países miembros convinieron en formalizar, mediante su registro en la presente Acta final, las modificaciones introducidas, al amparo de la Resolución 4 del Comité de Representantes, por los respectivos países miembros en los Acuerdos de alcance parcial a que se refiere el artículo noveno de la Resolución 433 del Comité Ejecutivo Permanente. Los protocolos correspondientes se incorporan en el anexo III de la presente Acta final, y tendrán como vigencia máxima el 31 de diciembre de 1981.

7. Con relación al punto 5 de la agenda, la Conferencia constató la imposibilidad de dar cumplimiento a las previsiones del artículo sexto de la Resolución 398 (XX-E), en el sentido de aprobar las nóminas negociadas de apertura de mercados en favor de los países de menor desarrollo económico relativo. Ante esa situación, los países miembros reconocieron la necesidad de realizar todos los esfuerzos que se requieran para la aprobación de dichas nóminas, de forma que respondan al espíritu y la letra de los acuerdos políticos resultantes del Tratado de Montevideo 1980 y las Resoluciones 1 y 3 del Consejo de Ministros.

8. Finalmente, teniendo en cuenta el plazo establecido por la Resolución 398 (XX-E) para la conclusión definitiva del proceso de renegociación dispuesto por la Resolución 1 del Consejo de Ministros, en la totalidad de los elementos que la integran, y la necesidad de asegurar el cumplimiento efectivo de los cometidos asignados a la Conferencia a que se refiere el artículo segundo de dicha Resolución, los Plenipotenciarios de los países miembros adoptaron la Resolución 2 (I-E), mediante la cual se establecen medidas y procedimientos destinados a facilitar la conclusión de los Acuerdos de alcance parcial de renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980 y la aprobación de las nóminas de apertura de mercados en favor de los países de menor desarrollo económico relativo.

//

//

EN FE DE LO CUAL, los Plenipotenciarios de los países miembros, suscriben la presente Acta final en Montevideo, a los dieciséis días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno, en un original en los idiomas castellano y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos y de los cuales será depositaria la Secretaría General. La Secretaría General enviará copia certificada de esta Acta final a cada una de las Representaciones Permanentes de los países miembros.

Por el Gobierno de la República Argentina:

Jesús Sabra

Por el Gobierno de la República de Bolivia:

José Guillermo Loría

Por el Gobierno de la República Federativa del Brasil:

Maury Gurgel Valente

Por el Gobierno de la República de Colombia:

Edgard Moncayo Jiménez

Por el Gobierno de la República de Chile:

Jorge Court Moock

ac

//

//

Por el Gobierno de la República del Ecuador:

Milton Cevallos Rodríguez

Por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos:

Roberto Martínez Le Clainche

Por el Gobierno de la República del Paraguay:

Antonio Félix López Acosta

Por el Gobierno de la República del Perú:

Jorge Vega Castro

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay:

Adolfo Donamarí Ilarraz

Por el Gobierno de la República de Venezuela:

Juan Moreno Gómez

//